

Nivel	Grupo art. 25 Ley 30/1984	Denominación	Destino del puesto de trabajo	Complemento específico	Méritos preferentes
		<i>Dirección Servicios Técnicos-Ganaderos</i>			
28	A	Consejero técnico .....	Madrid .....	893.964	-
26	A-B	Jefe del Servicio (Técnico), dos plazas .....	Madrid .....	769.956	-
24	A-B	Jefe de Sección Escala A (Técnico) .....	Madrid .....	383.532	-
		<i>Administración General</i>			
26	A-B	Jefe de Servicio .....	Madrid .....	413.268	-
		<i>Subdirección General de Inspección y Régimen Legal</i>			
26	A-B	Jefe de Proyecto-Jefe Servicio Sistemas Informáticos .....	Madrid .....	850.560	-
24	A-B	Jefe de Sección Escala A .....	Madrid .....	-	-
		INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRARIAS (INIA)			
		<i>Dirección Técnica de Relaciones Científicas</i>			
24	A-B	Jefe de Sección de Organismos Nacionales (dedicación normal) .....	Madrid .....	-	Conocimiento y experiencia en investigación agraria.
		INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO (IRYDA)			
		<i>Dirección Económico-Financiera</i>			
26	A-B	Jefe de Servicio .....	Madrid .....	751.032	Amplios conocimientos Contabilidad General y Contabilidad Presupuestaria.
		<i>Secretaría General</i>			
25	A-B	Técnico Sistemas-Adm. Base Datos .....	Madrid .....	732.564	-
24	A-B	Jefe Sección Sistemas Informáticos .....	Madrid .....	615.444	-
		SERVICIOS PERIFÉRICOS			
		<i>Asturias</i>			
26	A-B	Jefe de Servicio IRYDA .....	Oviedo .....	679.860	-
		CASTILLA-LA MANCHA			
26	A-B	Jefe de Servicio IRYDA .....	Toledo .....	679.860	-
24	A-B	Jefe Sección Escala A (Técnico) .....	Guadalajara .....	571.164	-

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**6729** *ORDEN de 13 de marzo de 1987 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), este Ministerio ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios los puestos de trabajo cuyas características se especifican en el anexo a la presente Orden.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el

plazo de quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid). En las solicitudes expresarán aquellos méritos y circunstancias, debidamente justificados, que deseen hacer constar.

Asimismo, y a efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21, 2, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15, 1, c), de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los aspirantes que no presten servicio en este Departamento deberán adjuntar a su instancia copia, debidamente compulsada, de la resolución o acuerdo de reconocimiento de grado personal o, en su defecto, certificación expedida por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, en la que se acredite el nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Madrid, 13 de marzo de 1987.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José A. Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## ANEXO QUE SE CITA

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Localidad	Grupo	Complemento específico	Méritos
<b>MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES</b>						
<i>Inspección General</i>						
Consejero Técnico .....	1	28	Madrid.	A	789.360	-
<i>Subdirección General de Recursos</i>						
Jefe de Servicio .....	1	26	Madrid.	A	751.032	-
<i>Subdirección General de Administración Financiera</i>						
Jefe de Sección Escala A .....	1	24	Madrid.	A o B	-	-
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE</b>						
<i>Subdirección General de Planificación del Transporte Marítimo</i>						
Subdirector general .....	1	30	Madrid.	A	1.661.364	-
<i>Inspección General de Enseñanzas Náuticas</i>						
Subdirector general .....	1	30	Madrid.	A	1.318.440	-
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL</b>						
<i>Subdirección General de Tránsito Aéreo</i>						
Jefe de Sección Escala A (Técnico) ...	1	24	Madrid.	A o B	383.532	Cinco años de experiencia en Aviación Civil. Experiencia docente y conocimiento de idiomas.
<b>SECRETARÍA GENERAL DE TURISMO</b>						
<i>Subdirección General de Información Turística</i>						
Secretaria/o de puesto de trabajo nivel 30 .....	1	13	Madrid.	D	63.912	Experiencia en materia de Turismo.

**6730** RESOLUCION de 25 de febrero de 1987, de la Subsecretaría, por la que se anuncian 26 plazas de funcionarios interinos del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos.

Existiendo la urgente necesidad de cubrir 26 plazas de Instructores e Inspectores de Vuelo en el ámbito de la Dirección General de Aviación Civil, y ante la imposibilidad de que las mismas puedan ser cubiertas por funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para acceso a las mismas, dada la escasez de los mismos.

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1986, por la que se establecen normas para la selección del personal funcionario interino, y previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar 26 plazas de funcionarios interinos del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos, con sujeción a las siguientes:

**Bases de convocatoria**

1. Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en el último día de presentación de instancias:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años el día que termine el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de Diplomado universitario o cualquier otro título que se considere equivalente por el Organismo competente del Ministerio de Educación y Ciencia, y de título no inferior a Piloto Comercial, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones al Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

La acreditación de que se cumplen los requisitos citados se realizará en el momento de presentación de instancias.

2. La selección de los aspirantes se efectuará con base en el baremo que como anexo I se adjunta. A tal fin los interesados deberán remitir a esta Subsecretaría, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», modelo de instancia que se adjunta como anexo II, a la que se acompañará justificación acreditativa de todas las circunstancias que se aleguen y sean objeto de valoración en el baremo que se consigna en el anexo I.

3. Finalizado el plazo de presentación de instancias, y una vez efectuada la correspondiente valoración de los méritos, se hará pública la relación de aspirantes seleccionados, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad.

4. Por esta Subsecretaría se procederá al nombramiento de funcionarios interinos del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos. La toma de posesión se efectuará en el plazo de un mes desde la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnadas en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 25 de febrero de 1987.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José A. Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.